

ACTA N° 10/2024

JUNTA ELECTORAL

20 de junio de 2024

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Federación Española de Triatlón (FETRI) se ha dispuesto cuanto sigue:

En el calendario electoral aprobado en la convocatoria de las elecciones se hace constar que:

19 junio 2024	Finalización del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada (hasta 48 horas antes de la Asamblea General)
21 junio 2024	Constitución formal de la Asamblea General Elecciones a Presidente/a Elección de miembros de la Comisión Delegada Apertura del plazo para interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el resultado de las Elecciones a Presidente/a y a miembros de la Comisión Delegada

Dentro del plazo establecido para la presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada se han presentado las siguientes:

Candidaturas presentadas	Plazas
Federación Castellano Leonesa de Triatlón Federación Gallega de Triatlón Federación Murciana de Triatlón	3 Federaciones autonómicas
Club Trikideak Triatlón Triatlón Squali Carabanchel Triatlón Soriano Club Triatlón Oviedo	3 Clubes deportivos
Deportistas: Alberto Bravo Sánchez y Carlos Andrés Ramírez Duarte Técnicos/as: Miriam Álvarez Ramiro Jueces/as - OrganizadoresPMD Águilas	3(*): 1 deportista 1 técnico/a 1 juez/a - organizador

(*) se señala el art. 47.1 c) del Reglamento Electoral de la FETRI que: Un tercio correspondiente al resto de los estamentos, en proporción a su representación en la asamblea general y designados por y entre los diferentes estamentos en función de la modalidad deportiva y según criterios de la propia federación.

En atención a lo anterior, se ACUERDA:

Primero.- Proclamar las candidaturas a miembros de la Comisión Delegada indicadas anteriormente.

Segundo.- En el caso de que en número de candidaturas sea igual o inferior al de plazas a cubrir, no será necesario llevar a cabo acto de votación. Ello será aplicable a los siguientes colectivos o estamentos: federaciones autonómicas y técnicos y organizadores. Por lo tanto, son proclamados como miembros de la Comisión Delegada.

- Federación Castellano Leonesa de Triatlón
- Federación Gallega de Triatlón
- Federación Murciana de Triatlón
- Miriam Álvarez Ramiro
- PMD Águilas

Tercero.- Recordar que, con el fin de posibilitar la presencia de las minorías, cuando el número de puestos que corresponda a elegir a un colectivo sea superior a dos, cada elector votará como máximo un número de candidatos igual al de puestos que deban cubrirse menos uno, o menos dos si el número total es superior a cinco. Por ello, por cada persona electora podrá emitir un máximo votos de: uno, en el caso de deportistas; o dos, en el caso de representantes de clubes deportivos.

Cuarto.- Aprobar las papeletas de votación a miembros de la Comisión Delegada que se adjuntan.

Quinto.- La elección y composición de la mesa electoral para la votación a miembros de la Comisión Delegada se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el art. 50 del reglamento electoral.

Consideraciones respecto de los acuerdos adoptados. –

Notifiquense los acuerdos a los interesados.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FETRI y en el apartado “Elecciones 2024” de la web de la FETRI (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.



Aitor Orena Domínguez



Yaiza Pérez García



Nicolas Undabarrena Allica